CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO

PROPONENTE: CONSORCIO GJ INT VIAL USAQUEN

Yo, **FREDY ALEXANDER POVED ZAMORA** identificado con C.C. 80.902.245 , Profesional en INGENIERIA CIVIL parte del equipo del personal ofertado del CONSORCIO GJ INT VIAL USAQUEN, me comprometo ante **ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN** , a ejercer el cargo de **DIRECTOR** con una dedicación mínima según lo especificado en el pliego de condiciones durante el plazo de ejecución del contrato resultante del proceso **FDLUSA-CMA-006-2025** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN,** por lo tanto:

1. Autorizo al proponente para presentar mi hoja de vida, con los correspondientes soportes para el perfil ofertado.
2. Brindo mi aceptación para trabajar con el proponente en el desarrollo del objeto contractual.
3. Declaro que no he participado en la preparación o elaboración, ni hago parte de cualquier otra propuesta que se presente para este proceso de selección.
4. Declaro bajo gravedad de juramento que la tarjeta profesional se encuentra vigente y no ha sido sancionada dentro de los 2 años anteriores al cierre del presente concurso de méritos.

Atentamente,

FREDY ALEXANDER POVED ZAMORA
INGENIERO CIVIL
C.C 80.902.245

Nombre del Proponente: CONSORCIO GJ INT VIAL USAQUEN
Nombre del representante legal: JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
C. C. 79.345.746 de Bogotá D.C.
Matrícula profesional: 25202-32873
Dirección de correo: Cra 42 No. 22ª 03
Correo electrónico: info@jam.com.co / gcomercial1@jam.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.902.245
POVEDA ZAMORA
APELLIDOS
FREDY ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
16-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1500115-47117361-M-0080902245-20030913
0173803255B 01 150224852

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202170897CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/06/2009

FREDY ALEXANDER
POVEDA ZAMORA

C.C. 80902245

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

Fredy Alexander Poveda Zamora

Con C.C.No. 80.902.245 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADEMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS *8 días del mes de Mayo de 2009*

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉ*

No. 6902 *Libro de Registro* 10FT5700 *Folio No.*

Instituto Europeo de Posgrado

Instituto Europeo de Posgrado

Certifica que:

Don Fredy Alexander Poveda Zamora

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020,

POR LO QUE SE LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Máster en Project Management con mención en Business Analytics

Madrid, 31 de julio de 2020

Carlos Pérez Castro
Director General

NOS FACIT SCIENTIAM · INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO · IEP

UNIVERSIDAD EUROPEA
de Monterrey

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MONTERREY

ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, No. AM-I 051/2017, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017
OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.



Firma del Interesado

Otorga a:

FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA

El Grado de:

MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En atención a que cursó y aprobó todos los estudios requeridos conforme a los planes y programas autorizados por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y registrados en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cumplió con los requisitos que establecen los reglamentos de esta institución, según constancias que existen en nuestros archivos. Habiéndose levantado constancia de no exigibilidad de examen de grado en fecha 18 de enero de 2022.

Dado en Monterrey, Nuevo León, a los 21 días del mes de febrero de 2022.

Rectora

Dra. Jésica Belinda Anguiano Sánchez

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Samuel Alejandro García Sepúlveda

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
PODER EJECUTIVO

Expide y legaliza el presente título con fundamento en los artículos 85 fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 28 y 114 de la Ley de Educación para el Estado y artículo 8 de la Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León.

La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Media-Superior y Superior de la Secretaría de Educación, con fundamento en la fracción VIII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado y en el artículo 51 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, certifica que en la fecha de expedición de este grado la C. Dra. Jésica Belinda Anguiano Sánchez y el C. Mtro. Juan Ángel Reyna Medina son Rectora y Director de Servicios Escolares de la Universidad Europea de Monterrey, según consta en los archivos de esta Secretaría, el mismo que fue registrado con el No. 311 en la foja 1 del libro I. Doy fe.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE ACREDITACION, CERTIFICACION Y CONTROL ESCOLAR
MONTERREY, MEXICO

Monterrey, N. L. a 23 de Mayo de 2022.

Nora Elia Cantú Suárez

Legalización Número 00774

El C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, certifica que la firma y sello que anteceden corresponden a la C. Dra. Nora Elia Cantú Suárez, quien en la fecha de registro del presente título, funge como Directora de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Secretaría de Educación en el Estado, según constancias que obran en esta Secretaría. Doy fe.

Monterrey, N. L. a 13 de Enero de 2023.

Javier Luis Navarro Velasco

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

Dirección de Servicios Escolares

Registrado el día 23 de febrero de 2022
En el libro 001 en la foja 006 bajo el número 0626
Clave de institución ante D. G. P. 190297
Clave de carrera ante D. G. P. 516567

Mtro. Juan Ángel Reyna Medina
Director de Servicios Escolares

UNIVERSIDAD EUROPEA
Monterrey
SERVICIOS ESCOLARES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica
Fecha 30 MAR 2023
Firma

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1445

17 MAR 2023

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Decreto 4675 de 2022 y las Resoluciones No. 2763 del 13 de noviembre de 2022 y No. 972 del 27 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.245 presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS, otorgado el 21 de febrero de 2022, por la UNIVERSIDAD EUROPEA DE MONTERREY, México, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023ER 16079-3007609.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4675 de 2006, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Caso similar, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 1791 del 15 de abril de 2023. Convalidó un título otorgado el 21 de febrero de 2022, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS, otorgado el 21 de febrero de 2022 por la UNIVERSIDAD EUROPEA DE MONTERREY, México, a FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.245, como equivalente al título de MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO – La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAR 2023

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Fredy Alexander Poveda Zamora

C.C. 80902245 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil once (2011)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 66 12 PC Libro 2 del 7 de diciembre de 2011

12617

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Fredy Alexander Poveda Zamora

C.C. 80.902.245 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista En Gerencia Integral De Proyectos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 9 días del mes de Diciembre de 2020.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado N° PG - 06544 - UMNG
Registro N° PG - 06544

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 202 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 10 Mes DICIEMBRE Año 2020

0023109

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

C E R T I F I C A C I Ò N

DORA PINEDA CASAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 23.553.009** de **Duitama**, en calidad de Gerente Administrativa de la firma **JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE** identificada con **NIT No 830.084.684-9**, certifica que: el señor **FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80902245 de Bogotá D.C.** y con matrícula profesional **No. 25202-170897 CND** ha prestado sus servicios a la empresa DIRECTOR DE INTERVENTORIA , para el desarrollo de los contratos relacionados a continuación:

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Contratante: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
No de contrato: 441-2022
Valor del contrato: $83.821.369
Fecha inicial: 14/02/2023
Fecha de Terminación: 25/01/2024
Cargo: Director de Interventoría

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AMBIENTALES Y DE INGENIERIA DE LA ZONA ECOLOGICA DEL PARQUE EL PORVENIR (GIBRALTAR), CÓDIGO IDRD 08-110, LOCALIDAD DE KENNEDY
Contratante: IDRD
No de contrato: IDRD-CTO-1964-2022
Valor del contrato: $501.384.499
Fecha inicial: 7/09/2022
Fecha de Terminación: 29/06/2023
Cargo: Director de Interventoría

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL Y DESARROLLO URBANISTICO DEL HOSPITAL DE CUARTO NIVEL “CAROLINA LARRARTE – NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS“ DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Contratante: MUNICIPIO DE PEREIRA
No de contrato: 5780-2021
Valor del contrato: $465.012.671
Fecha inicial: 7/12/2021
Fecha de Terminación: 16/12/2022
Cargo: Director de Interventoria

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y MODIFICACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Contratante: MUNICIPIO DE YOPAL
No de contrato: 1208-2021
Valor del contrato: $289.654.568
Fecha inicial: 21/05/2021
Fecha de Terminación: 11/12/2022
Cargo: Director de Interventoría

FUNCIONES REALIZADAS POR EL DIRECTOR

1. Supervisar la calidad técnica y coherencia de los productos y entregables relacionados con la malla vial.
2. Verificar el cumplimiento de cronogramas, metas y obligaciones contractuales del consultor.
3. Revisar y emitir concepto técnico sobre los estudios y diseños presentados, recomendando su aprobación o ajuste.
4. Coordinar la articulación entre los diferentes componentes técnicos del proyecto.
5. Realizar seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos y contractuales del contrato de interventoría.
6. Liderar reuniones técnicas y comités de seguimiento con la entidad contratante y el consultor.
7. Elaborar y presentar informes de interventoría con análisis, conclusiones y recomendaciones.
8. Verificar la aplicación de normas técnicas y lineamientos de infraestructura vial y espacio público.
9. Actuar como enlace técnico entre la entidad contratante y el consultor durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de mes de enero de 2026, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

DORA ILMA PINEDA CASAS
Gerente Administrativa
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

C E R T I F I C A C I Ó N

DORA PINEDA CASAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 23.553.009** de **Duitama**, en calidad de Gerente Administrativa de la firma **JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE** identificada con **NIT No 830.084.684-9**, certifica que: el señor **ROBERTO ANDRÉS JURADO MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.110.455.845 de IBAGUÉ** y con matrícula profesional No. **25202-190614 CND** ha prestado sus servicios a la empresa como COORDINADOR, para el desarrollo de los contratos relacionados a continuación:

Objeto: INTERVENTORÍA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, SOCIALES Y TÉCNICOS. ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO QUE HACE PARTE DEL POLÍGONO UNO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
Contratante: ERU
No de contrato: 172 - 2017
Valor del contrato: $728.353.135
Fecha de Inicio: 27/07/2017
Fecha de Terminación: 16/08/2019
Cargo: Coordinador Técnico

CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL PROYECTO CTO 172-2017

En el marco del contrato de interventoría No. 172-2017, se realizó el anteproyecto y el diseño conceptual para las vías de las dos zonas, contando con la aprobación de la interventoría viéndose afectado el trazado por la presencia de una zona de conservación y protección del patrimonio cultural. El diseño incluye 2,81 km de vías tipo V-4 y V-7 con sus respectivos diseños planta-perfil, secciones transversales, chaflanes y diseño a nivel con el urbanismo del cual se tiene aprobado el trazado para las zonas 1 y 2 por la interventoría. Finalmente, el consultor presenta los diseños de acuerdo a la actualización de chaflanes y los diseños de las obras de mitigación. Los productos recibidos son:

- Informe de las alternativas consideradas y recomendaciones para los diseños definitivos.
- Informe del diseño geométrico y trazado definitivo para las zonas 1 y 2 de la UG-1 conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.
- Planos planta-perfil y secciones transversales para las vías tipo V-4 y V-7.
- Solución de intersecciones con las vías existentes y planeadas del Plan Parcial.
- Levantamiento topográfico y estudio de tránsito como complemento a este estudio.

Este producto fue aprobado por la interventoría. Se requiere aprobación del IDU, que será tramitada por el Fidecomitente Desarrollador Privado del proyecto UG1.

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

También, se realizaron los estudios geotécnicos, recopilación y análisis de información para la factibilidad de los diseños, a partir de esto se presentó un análisis técnico y económico de dos estructuras en pavimento flexible y rígido, siento este último la estructura elegida para los diseños de las 2,81 km de vías. Además, el consultor realizó el inventario y la auscultación del pavimento de la Av. Usminia encontrando en general un buen estado de esta vía. Finalmente se hace la entrega de los diseños de la estructura de pavimento para las vías de la UG-1 contando con la revisión y aprobación parcial de la interventoría, sujeto la aprobación del TPD por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los productos recibidos son:

- Informe de inventario y auscultación del pavimento existente en la Avenida Usminia.
- Informe de la exploración geotécnica de la UG-1 y el pavimento de la Av. Usminia, ensayos de laboratorio, perfiles estratigráficos y análisis geotécnicos.
- Diseño de dos alternativas de estructuras de pavimento para la etapa de factibilidad.
- Diseños definitivos de las estructuras de pavimento.
- Estudio de tránsito y estudio suelos como complemento a estos diseños.
-

Este producto fue aprobado por la interventoría. Se requiere aprobación del IDU, que será tramitada por el Fidecomitente Desarrollador Privado del proyecto UG1.

FUNCIONES REALIZADAS POR EL COORDINADOR

- Planificar, actualizar y hacer seguimiento al cronograma general del proyecto, verificando el cumplimiento de plazos y metas contractuales.
- Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del equipo técnico, asegurando la articulación entre disciplinas.
- Consolidar, revisar y gestionar los entregables técnicos, así como la atención y respuesta a observaciones del proyecto.
- Programar y apoyar reuniones técnicas y comités de seguimiento, realizando control a los compromisos adquiridos.
- Elaborar informes de avance, mantener actualizada la matriz de seguimiento y velar por la adecuada gestión documental y cierre contractual..

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

DORA ILMA PINEDA CASAS
Gerente Administrativa
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S